

LEONARDO G. PITLEVNIK
DIRECCIÓN

Jurisprudencia penal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

21

Hábeas Corpus colectivo. Dispositivos penales juveniles. Grave violación a los derechos humanos, prescripción y derecho a la verdad. Protesta, derechos sociales y pueblos originarios. «Ne bis in idem» y delitos de lesa humanidad. Prescripción, plazo razonable y delitos de funcionarios públicos. Unificación de condenas. Trata de personas. Impugnación del auto de procesamiento. Interceptación de comunicaciones telefónicas

Autores: DAMIÁN BERRI – MARÍA DINARD – AGUSTINA GIL BELLONI – PAULA HONISCH
MAURO LAURÍA MASARO – MARÍA DE LAS MERCEDES LÓPEZ ALDUNCIN – NICOLÁS J. PAPALÍA
CARLOS S. REGO – NURIA SABA SARDAÑONS – JUAN MANUEL SALGADO – FLORENCIA SOTELO
MARÍA CECILIA VÁZQUEZ BERROSTEGUIETA – PABLO A. ZALAZAR

Sumarios a cargo de **Damián R. Muñoz**

NUEVA SERIE



hammufasi
JOSE LUIS DEPALMA ♦ EDITOR

Índice general

FALLO I

Hábeas corpus colectivo y correctivo. Control de dispositivos penales juveniles

A — SUMARIO

*CSJN, 5/4/16, «Cejas Meliare, Ariel s/Hábeas corpus»,
CCC 33893/2014/1/1/RH1*

a. Antecedentes	25
b. Admisibilidad de la vía extraordinaria	25
c. Particular situación de los niños, niñas y adolescentes privados de libertad. Interés superior del niño privado de libertad	26
d. Facultades de la Procuración Penitenciaria de la Nación para monitorear dispositivos penales juveniles	27
e. Resolución	28

B — ANÁLISIS DEL FALLO

**«Cejas Meliare»: un «plus» de protección para los niños,
las niñas y los adolescentes privados de su libertad**

por AGUSTINA GIL BELLONI y NICOLÁS J. PAPALÍA

§ 1. Introducción	28
§ 2. Antecedentes del caso	30
— Dictamen de la procuradora al que adhirió la Corte	31
§ 3. El marco normativo internacional en materia de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes	34
a) El principio de especialidad	36
b) El principio de especialidad y la detención de niños, niñas y adolescentes	37
c) Mecanismos de supervisión y monitoreo del sistema de justicia juvenil	39

d) La especialidad como un «plus» en favor de los niños, niñas y adolescentes	41
§ 4. El sistema vigente a nivel nacional	43
a) Mecanismos de control de la detención de personas menores de edad	48
b) Limitaciones del sistema	49
§ 5. La necesidad de promover un mayor control y monitoreo de las condiciones de detención de los niños y las niñas en conflicto con la ley penal: el rol de la Procuración Penitenciaria de la Nación	55
§ 6. Conclusiones	57

FALLO II

Determinación de grave violación a los derechos humanos, prescripción y derecho a la verdad

A — SUMARIO

CSJN, 14/10/14, «Funes, Gustavo Javier s/Encubrimiento, etcétera. Incidente de excepción por extinción de la acción penal. Recurso extraordinario», F. 294.XLVII

a. Antecedentes	61
b. Admisibilidad de la vía extraordinaria	62
c. Criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la excepcional regla de imprescriptibilidad	62
d. No aplicación al caso del criterio de la imprescriptibilidad	66
e. Derecho a conocer la verdad. Deber de investigación del Estado	67
f. Resolución	68

B — ANÁLISIS DEL FALLO

Excepciones a la regla de la prescripción en casos de violaciones a los derechos humanos

por **MARÍA DINARD** y **FLORENCIA SOTELO**

§ 1. Introducción	68
§ 2. Antecedentes del caso	69
§ 3. La prescripción de la acción en casos de violaciones a los derechos humanos	70
a) Crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad	70
b) Graves violaciones a los derechos humanos	72
c) Acciones deliberadas de obstrucción de la investigación por parte de agentes estatales: ¿otra excepción a la aplicación de la prescripción? La lectura de Abramovich del fallo «Bulacio»	79
d) Deber de satisfacer el derecho a la verdad	82
§ 2. Conclusiones	84

FALLO III

Protesta, derechos sociales y pueblos originarios

A — SUMARIO

CSJN, 29/12/15, «Ministerio Público Fiscal c. Jones Huala, Martiniano y otros», Comp. CSJ 4137/2015/CS1

a. Antecedentes	89
b. Conflicto penal suscitado en el marco del reclamo por la propiedad ancestral de la Comunidad Mapuche. Aplicación de la excepción prevista en el art. 41 «quinquies», CP. Competencia de la justicia provincial	90
c. Resolución	91

B — ANÁLISIS DEL FALLO

Algunas consideraciones sobre la "ley antiterrorista" y los derechos colectivos de los pueblos indígenas

por **JUAN MANUEL SALGADO**

§ 1. El caso comentado	91
§ 2. La referencia al derecho internacional como restricción del tipo penal	92
§ 3. La agravante por terrorismo y la protesta social	94
§ 3. Sobre el derecho y la protesta social	95

FALLO IV

«Ne bis in idem» y delitos de lesa humanidad

A — SUMARIO

CSJN, 10/11/15, «Patti, Luis Abelardo y otro s/Causa n° 12.320», CSJ 695/2013 (49-P)/CS1

a. Antecedentes	101
b. Admisibilidad de la vía extraordinaria	102
c. Delitos de lesa humanidad. Desdoblamiento de la plataforma fáctica. Concurso real. Inexistencia de afectación al «ne bis in idem»	102
d. Resolución	104

B — ANÁLISIS DEL FALLO

Un caso de fraude al «ne bis in idem» y los problemas generados a partir de una defectuosa interpretación de las relaciones concursales

por **CARLOS S. REGO**

§ 1. La importancia y trascendencia de los juicios de lesa humanidad y el desafío de evitar su desprestigio por la pérdida de límites	104
---	-----

§ 2. Las vicisitudes de los casos «Patti 1» y «Patti 2»	107
§ 3. Primera hipótesis de trabajo: el primer juicio agotó la discusión sobre la totalidad del hecho	111
§ 4. Segunda hipótesis de trabajo: la unidad de conducta como correlato del plan sistemático de exterminio de personas	119
a) Algunas disquisiciones doctrinales en torno a la determinación de la unidad de conducta como criterio delimitador en materia concursal	120
b) La interpretación de la CSJN a lo largo de su historia más reciente	123
c) El proceso de determinación de la unidad de conducta en el caso «Patti»	129
§ 5. Algunas reflexiones finales sobre los riesgos de depreciar el valor de la cosa juzgada	134

FALLO V

Prescripción de la acción, plazo razonable y delitos cometidos por funcionarios públicos

A — SUMARIO

CSJN, 15/12/15, «Ramos, Sergio Omar s/Causa n° 36.298/13», CSJ 604/2014 [50-R)/CS1

a. Antecedentes	141
b. Admisibilidad de la vía extraordinaria	141
c. Prescripción de la acción penal. Suspensión del plazo durante el ejercicio de un cargo público. Doctrina de la arbitrariedad de sentencia	142
d. Resolución	143

B — ANÁLISIS DEL FALLO

Prescripción de los delitos cometidos por funcionarios públicos

por **DAMIÁN BERRI** y **PAULA HONISCH**

§ 1. Antecedentes del caso	143
§ 2. Cuestiones a analizar	146
§ 3. Algunas precisiones en torno a la prescripción de la acción penal	147
§ 4. Qué es el plazo razonable y qué relación guarda con el instituto de la prescripción en la jurisprudencia de la CSJN	148
§ 5. ¿Para quiénes tiene implicancia la prescripción?	152
§ 6. Flexibilización de las pautas normativas en materia de prescripción de la acción penal. Algunas consecuencias	154
§ 7. Situación de los funcionarios públicos ante la prescripción	157
§ 8. ¿Los funcionarios públicos tienen el deber de tolerar restricciones al derecho a obtener un pronunciamiento definitivo en un plazo razonable?	160
§ 9. Obligaciones asumidas por el Estado Argentino al ratificar las convenciones internacionales contra la corrupción	163

§ 10. Límites tolerables a la restricción al derecho a obtener sentencia dentro de un plazo razonable	164
---	-----

FALLO VI

Unificación de condenas, cosa juzgada, reincidencia y cuestiones procesales

A — SUMARIO

CSJN, 8/9/09, «Casanovas, Jorge Nelson s/Causa n° 7403», C. 434.XLIII

a. Antecedentes	171
b. Inadmisibilidad de la vía extraordinaria	172
c. Disidencia. Unificación de condenas. Efectos de la unificación para determinar los presupuestos de la declaración de reincidencia	172
d. Resolución	172

B — ANÁLISIS DEL FALLO

Problemas procesales y sustantivos en la unificación de condenas

por **MAURO LAURÍA MASARD** y **NURIA SABA SARDAÑONS**

§ 1. Introducción	172
§ 2. Antecedentes de la Corte Suprema en materia de unificación	175
§ 3. La unificación de condenas en «Casanovas»	176
§ 4. Análisis de la disidencia de Zaffaroni	178
§ 5. Problemas sustantivos: los límites de la cosa juzgada	180
§ 6. Problemas procesales: el procedimiento en la unificación de condenas	184
§ 7. Conclusión	186

FALLO VII

Trata de personas y competencia federal

A — SUMARIO

CSJN, 21/5/13, «Fiscalía Federal de Santa Rosa s/Remite investigación preliminar s/Inf. ley 26.364», Competencia n° 951.XLVIII

a. Antecedentes	191
b. Hechos vinculados a la trata de personas. Sucesos anteriores a la ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas. Competencia de la justicia federal	192
c. Resolución	192

B — ANÁLISIS DEL FALLO**El fin, ¿justifica los medios? El propósito perseguido por la ley 26.364 y la prórroga de la competencia federal**por **MARÍA CECILIA VÁZQUEZ BERROSTEGUIETA**

§ 1. Introducción	193
§ 2. El caso	193
a) Planteamiento de la contienda	193
b) Fundamentos del fallo	194
§ 3. El delito de trata de personas	195
a) Evolución del delito en el escenario internacional	195
b) Escenario nacional. Situación anterior a la ley 26.364	197
c) Situación normativa y jurisprudencial tras la sanción de la ley 26.364	198
§ 4. La competencia federal en el diseño constitucional	201
§ 5. Los efectos de la doctrina del fallo sobre la garantía del juez natural	204
§ 6. Reflexiones finales	212

FALLO VIII**Impugnación del auto de procesamiento****A — SUMARIO***CSJN, 24/11/15, «Perazzo, María Luján s/Causa n° 226/13», CSJ 66/2014 (50-P)/CS1*

a. Antecedentes	217
b. Admisibilidad de la vía extraordinaria	218
c. Trámite del recurso de apelación. Incomparecencia de una parte a la audiencia. Imposibilidad de asistir por complicaciones surgidas por un paro general. Día inhábil declarado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Afectación del derecho de defensa. Excesivo rigor formal	218
d. Resolución	220

B — ANÁLISIS DEL FALLO**El auto de procesamiento: su impugnación extraordinaria, a la luz de la protección del derecho de defensa en juicio**por **MARÍA DE LAS MERCEDES LÓPEZ ALDUNCIN**

§ 1. Introducción	220
§ 2. El precedente en análisis	223
§ 3. Los requisitos de admisión del recurso extraordinario federal: su flexibilidad a la luz de la tutela de los derechos fundamentales	225
§ 4. El recaudo de admisibilidad formal de «sentencia definitiva»: su concepto vinculante para la Casación Penal	229

§ 5. La violación del derecho de defensa y la equiparación del auto de procesamiento a «sentencia definitiva»	231
§ 6. Otros casos de asimilación del auto de procesamiento a «sentencia definitiva»	234
§ 7. El derecho de impugnación integral y los «autos procesales importantes»	235
§ 8. El auto procesal importante: un concepto indeterminado	238
§ 9. El auto de procesamiento: ¿un auto procesal importante?	240
§ 10. Epílogo	243

FALLO IX**Interceptación de comunicaciones telefónicas****A — SUMARIO***CSJN, 3/11/15, «Silva, Pablo Sebastián s/Causa 11.405», CSJ 58/2013 (49-S)/CS1*

a. Antecedentes	247
b. Admisibilidad de la vía extraordinaria	248
c. Derecho a la intimidad. Intervención de comunicaciones telefónicas. Alcance de la expresión «auto fundado»	248
d. Requisito de fundamentación suficiente	250
e. Resolución	251

B — ANÁLISIS DEL FALLO**Intervención de comunicaciones telefónicas, estándares de prueba e injerencias en derechos individuales con fines de investigación penal**por **PABLO A. ZALAZAR**

§ 1. Introducción	251
§ 2. Acerca de la admisibilidad formal del recurso	253
§ 3. Sobre «estándares de prueba» en general	254
§ 4. El estándar de prueba de la intervención de las comunicaciones telefónicas y de otras injerencias en el Código Procesal Penal de la Nación	256
§ 5. Incertidumbres y malentendidos ante la inexistencia de un estándar de prueba específico para la orden de intervención de las comunicaciones telefónicas	258
§ 6. ¿Razonabilidad y proporcionalidad para establecer una escala gradual de estándares de prueba?	262
§ 7. A la búsqueda de estándares de prueba respecto de la ICT en la jurisprudencia constitucional: el precedente «Quaranta»	264
§ 8. La inexistencia de estándares precisos frente a la prohibición de restricciones «arbitrarias» o «abusivas» al derecho a la privacidad de las comunicaciones	266
§ 9. ¿El estándar de prueba puede flexibilizarse «ponderando» las características del delito investigado?	268
§ 10. Acerca del carácter de medida de <i>ultima ratio</i> de la intervención de comunicaciones telefónicas	272

§ 11. Las medidas de <i>ultima ratio</i> y el debilitamiento del estándar de prueba	275
§ 12. Excurso. La situación en el nuevo Código Procesal Penal de la Nación (ley 27.063)	276
§ 13. Recapitulación final	277
Bibliografía general	279